



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 198 -2014-GM/MM

Miraflores, 14 NOV. 2014

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: el Informe N° 156-2014-GAF/MM de fecha 13 de noviembre de 2014, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 1161-2014-SGLCP-GAF/MM de la misma fecha, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, por los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, prescribe que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo con el artículo citado en el considerando precedente, la aprobación y difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista en el artículo 8 del reglamento antes mencionado, el mismo que dispone que corresponde al Titular de la Entidad aprobar el acotado plan;

Que, el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y fuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el reglamento, debiéndose incluir la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en la citada norma reglamentaria;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 03-2014-GM/MM de fecha 14 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2014, el cual contiene los procesos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la municipalidad;

Que, con Memorandums N° 729-2014-GAT/MM de fecha 31 de octubre de 2014 de la Gerencia de Administración Tributaria, 589-2014-SGFT-GAT/MM de fecha 31 de octubre de 2014 de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, 2103-2014-SGOP-GOSP/MM de fecha 29 de octubre de 2014 de la Subgerencia de Obras Públicas, 537-2014-SGR-GAT/MM de fecha 27 de octubre de 2014 de la Subgerencia de Recaudación, 386-2014-SGSBS-2014/GDH/MM de fecha 27 de octubre de 2014 de la Subgerencia de Salud y Bienestar Social, 435-2014-SGLPAV/GOSP/MM de fecha 27 de octubre de 2014 de la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, 2592-2014-SGFC-GAC/MM de fecha 17 de octubre de 2014 de la Subgerencia de Fiscalización y Control, 770-2014-SMUSV-GSC/MM de fecha 15 de octubre de 2014 de la Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial, 809-2014-GSC/MM de fecha 26 de setiembre de 2014 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, se remitieron a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial los requerimientos y las especificaciones técnicas para la adquisición de bloqueadores de protección solar;



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante Informe N° 1133-2014-SGLCP-GAF-MM del 06 de noviembre de 2014, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicito la certificación presupuestal por el importe de S/.53,040.00, para la adquisición antes mencionada;

Que, a través del Memorandum N° 407-2014-SGP-GPP/MM del 10 de noviembre de 2014, la Subgerencia de Presupuesto comunica que se cuenta con la respectiva cobertura presupuestal para llevar a cabo la citada adquisición;

Que, con Memorandum N° 466-2014-SGRH-GAF/MM de fecha 21 de agosto de 2014, la Subgerencia de Recursos Humanos remitió a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial el requerimiento y las especificaciones técnicas para la adquisición de vales de pavos de 08 kilos para el personal de la Municipalidad de Miraflores;

Que, mediante Informe N° 1037-2014-SGLCP-GAF-MM presentado el 10 de octubre de 2014, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó la certificación presupuestal por el importe de S/.253,288.90, para la adquisición de los vales antes mencionados;

Que, con Memorandum N° 393-2014-SGP-GPP/MM del 27 de octubre de 2014, la Subgerencia de Presupuesto comunica que lo solicitado será previsto durante la etapa de ejecución presupuestaria;

Que, con Memorandum N° 467-2014-SRH-GAF/MM de fecha 21 de agosto de 2014, la Subgerencia de Recursos Humanos remitió a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial el requerimiento y las especificaciones técnicas para la adquisición de bolsas de víveres para el personal de la Municipalidad de Miraflores;

Que, mediante Informe N° 1127-2014-SGLCP-GAF-MM de fecha 05 de noviembre de 2014, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó la certificación presupuestal por el importe de S/.360,707.75, para la adquisición de bolsas de víveres;

Que, con Memorandum N° 408-2014-SGP-GPP/MM del 10 de noviembre de 2014, la Subgerencia de Presupuesto comunica que se cuenta con la respectiva cobertura presupuestal para llevar a cabo la adquisición antes mencionada;

Que, de acuerdo con lo señalado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial en su Informe N° 1161-2014-SGLCP-GAF/MM de fecha 13 de noviembre de 2014, las contrataciones antes mencionadas no se encuentran programadas en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores para el ejercicio 2014;

Que, mediante Informe N° 156-2014-GAF/MM del 13 de noviembre de 2014, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se modifique el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores para el ejercicio 2014, a efectos que se proceda a incluir los procesos de selección ahí detallados;

Que, de acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", en caso que se modifique el plan a efectos de incluir procesos de selección, el acto que aprueba dicha modificación deberá indicar expresamente la descripción, el tipo, el objeto, la fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos de selección que serán materia de la modificación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 283-2014-A/MM del 19 de mayo de 2014 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2014, según el siguiente detalle:

Incluir:

- Adjudicación Directa Selectiva para la **ADQUISICIÓN DE BLOQUEADORES DE PROTECCIÓN SOLAR**, por un valor referencial ascendente a S/.53,040.00 (cincuenta y tres mil cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista su convocatoria el mes de noviembre de 2014.
- Adjudicación Directa Pública para la **ADQUISICIÓN DE VALES DE PAVOS DE 08 KILOS PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**, por un valor referencial ascendente a S/.253,288.90 (doscientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta y ocho con 90/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista su convocatoria el mes de noviembre de 2014.
- Adjudicación Directa Pública para la **ADQUISICIÓN DE 2,665 BOLSAS DE VÍVERES PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**, por un valor referencial ascendente a S/.360,707.75 (trescientos sesenta mil setecientos siete con 75/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista su convocatoria el mes de noviembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución, así como el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Plan Anual de Contrataciones modificado.

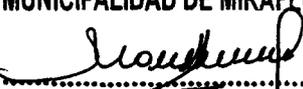
ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Miraflores.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente resolución con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MIRAFLORES MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ROXANA CALDERÓN CHAVEZ
Gerente Municipal (e)